

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2020/2021**

**CENTRO ASOCIADO DE MÉRIDA
PLAZA NÚM.: 4**

Icía Alzaga Ruiz
Presidente de la Comisión
Elena Desdentado Daroca
Secretario de la Comisión
Beatriz Badorrey Martín
Vocal de la Comisión
Marta Gómez Blanco
Vocal de la Comisión

En Madrid y Mérida siendo las 10,00 horas del día
15 de julio de 2020 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
DERECHO DE EMPRESA

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Miguel Prieto Benítez	19,36
2.º	Jacinto Jesús Marabel Matos	15,00
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

La nota mínima es 12 puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

ALZAGA RUIZ
ICIAR - DNI
01925562W

Firmado digitalmente
por ALZAGA RUIZ ICIAR -
DNI 01925562W
Fecha: 2020.07.21
15:03:11 +02'00'

Fdo.: Iciar Alzaga Ruiz

El/La Secretario/a

DESDENTAD
O DAROCA
ELENA - DNI
33523260R

Firmado digitalmente
por DESDENTADO
DAROCA ELENA - DNI
33523260R
Fecha: 2020.07.21
14:38:52 +02'00'

Fdo.: Elena Desdentado Daroca

El/La Vocal

70044146S
BEATRIZ
BADORREY (R:
Q0668476E)

Firmado digitalmente por 70044146S BEATRIZ
BADORREY (R: Q0668476E)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0029/PUESTO
1/17829/05112019130226,
serialNumber=IDCES-70044146S,
givenName=BEATRIZ, sn=BADORREY MARTIN,
cn=70044146S BEATRIZ BADORREY (R:
Q0668476E), 2.5.4.97=VATES-Q0668476E,
o=CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MERIDA,
c=ES
Fecha: 2020.07.21 21:44:54 +02'00'

Fdo.: Beatriz Badorrey Martín

El/La Vocal

Firmado digitalmente por:
NOMBRE GÓMEZ BLANCO
MARTA - NIF 76266729V
Fecha y hora: 22.07.2020
12:39:31

Fdo.: Marta Gómez Blanco



C. ASOCIADO: MÉRIDA
PLAZA NÚM.: 4

Carrera:	DERECHO
Departamento:	DERECHO DE EMPRESA
Asignatura 1:	DERECHO DEL TRABAJO
Asignatura 2:	
Código 1:	66024019
Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	CARNERO JIMÉNEZ, CARLOS		1,31	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	3,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,31	
2	MARABEL MATO, JACINTO JESÚS		1,59	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	2,00	2,00	2,00	2,00	15,00	
3	MARTÍNEZ SAURA, JOSÉ MIGUEL		1,12	1,50	0,00	0,00	0,25	0,50	3,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	10,62	
4	ORGAZ VALLE, ÁNGEL		1,88	1,50	1,00	0,00	0,50	0,50	5,38	0,00	0,5	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,25	0,25	0,50	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	8,63	
5	PRIETO BENÍTEZ, MIGUEL		1,36	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	4,86	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,50	0,50	4,00	4,00	19,36	
6									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
7									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
8									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
9									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
10									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
11									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
12									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
13									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
14									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
15									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
16									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
17									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
18									0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	
19					0,00				0,00					0,00				0,00		0,00				0,00	0,00	

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: MÉRIDA

Plaza Número: 4

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Estudios: Grado en Derecho o Licenciatura en Derecho.
Titulación preferente: NO; Puntuación mínima: SI

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Centro Asociado:

Plaza Número:

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--